



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

### ENMIENDA N° 12 DE ADICIÓN

#### ARTÍCULO 47. RED DE SALUD MENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

##### Propuesta

Se propone añadir el siguiente texto señalado en rojo, al punto 4 del Artículo 47, quedando redactado como sigue:

4. El funcionamiento de los diferentes recursos y programas que conforman la misma será coordinado y en red, para procurar la mejor asistencia y continuidad de cuidados de las personas usuarias. **Con ese fin se establecerán protocolos y circuitos estables de coordinación con servicios sociales, vivienda, empleo, educación, justicia y recursos comunitarios; profesionales referentes; mecanismos de seguimiento; y sistemas de información y evaluación que incorporen también indicadores sociales.**

##### Justificación

Si bien es cierto que la coordinación entre sistemas aparece reiteradamente en el Anteproyecto, necesita instrumentos concretos para no depender únicamente de relaciones informales entre profesionales.

Xunta Xeneral, a 5 de octubre de 2026  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal